



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y COMPRAVENTA - ENTRE LA ASOCIACION MUTUALISTA NIMINCHA, LOS CONYUGES SEÑORA REGINA LEONOR ALEJO-

Otorgada por ANCHUNDIA Y SEÑOR LUIS MARIO CHAVEZ MENDOZA Y LOS SEÑORES GLADYS LEONOR FERRIN BARBERAN Y PEDRO BERNARDO BENITEZ.

A favor de FERRIN.

Cuantía INDETERMINADA. USD \$ 60.078.11 & USD \$ 110.000.00.

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____



5/2024
CODIGO : 2014.13.08.04.P1632

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA - OTORGA LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORA REGINA LEONOR ALBUJA ANCHUNDIA Y SEÑOR LUIS MARIO CHAVEZ MENDOZA.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA REGINA LEONOR ALBUJA ANCHUNDIA Y SEÑOR LUIS MARIO CHAVEZ MENDOZA; A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS LEONOR FERRIN BARBERAN; Y EL SEÑOR PEDRO BERNARDO BENITEZ FERRIN.-

CUANTIA : INDETERMINADA & CUANTIA USD \$ 60,578.11

PRECIO USD \$ 118,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de marzo del año dos mil catorce ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", los conyuges señora REGINA LEONOR ALBUJA ANCHUNDIA y LUIS MARIO CHAVEZ MENDOZA y quienes en conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero tres ocho cero cero cuatro guión tres; y uno tres uno cero uno ocho cinco nueve siete guión seis, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregué a escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en los Estados Unidos.



transito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", la señora GLADYS LEONOR FERRIN BARRERAN, casada con el señor CRISTOBAL RENAN BENITEZ ARMAS; y, el señor PEDRO BERNARDO BENITEZ FERRIN, soltero, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno cuatro cinco seis siete uno guion nueve; y, uno siete cero siete tres tres, seis dos dos guion seis, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA.- SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo sirvase insertar la presente Minuta de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y COMPRAVENTA**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la presente Cancelación de ésta Hipoteca Abierta, como única parte la señora Economista JEANNET DEL

I
II
la
Pre
con.
SEIS
VEIN
TORR
veinte
Manta.
linderos
clausura
escritura

ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lora Auson, Gerente General y por lo tanto representante legal de la "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", tal como lo justifica con el Poder que se acompaña. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Manta.

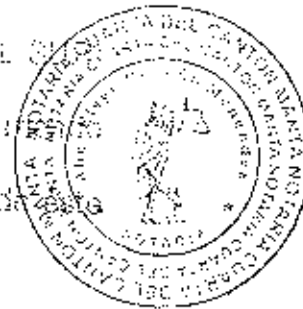
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de Compraventa y Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada el veintidós de octubre del dos mil ocho, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, los cónyuges REGINA LEONOR ALBUJA ANCHUNDIA y LUIS MARIO CHAVEZ MENDOZA, en calidad de COMPRADORES - DEUDORES HIPOTECARIOS, para garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren a contraer con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, constituyeron a su favor Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, sobre el inmueble de su propiedad consistente en el Departamento signado con el número SEISCIENTOS UNO, el Estacionamiento signado con el número VEINTISIETE y la Bodega signada con el número DCC, del edificio TORRE MIRADOR, ubicado en la calle M Uno (M) una avenida veinte y cuatro y veinte y cinco, Barrio El Mercaderes, Parroquia Manta, cantón Manta Provincia de Manabí, cuyos medidos y linderos, área y otras especificaciones se encuentran descritos en el artículo segundo, del contrato de Hipoteca Abierta de escritura pública.- Contrato de Hipoteca abierta que consta en



en el Registro de la propiedad del cantón Manta, con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil ocho, con el número de inscripción mil setecientos diecinueve del Registro de Hipotecas y Gravámenes. TERCERO: Con los antecedentes expuestos, la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, declara: Que por haber los deudores hipotecarios, cancelado todas sus obligaciones con la entidad que representa, cancela la hipoteca abierta y prohibición de enajenar existente en el inmueble descrito en la cláusula Segunda de esta minuta y faculta para que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, proceda en conformidad. LAS DE ESTILO.- Srvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Doctor CESAR PALMA ALCIVAR, matrícula número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro. Foro de Abogados.- SEGUNDA PARTE.- SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, srvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte los cónyuges señora REGINA LEONOR ALBUJA ANCHUNDIA y LUIS MARIO CHAVEZ MENDOZA, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "VENDEDORES"; y, por otra parte, los señores GLADYS LEONOR FERRIN BARBERAN, casada

con
con
men
Linda
desde

y PEDRO BERNARDO BENITEZ FERRIN, soltero, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de un Departamento signado con el número SEISCIENTOS UNO, Estacionamiento VEINTISIETE y Bodega Número DOS, de Edificio TORRE MIRADOR, ubicado en la calle M Uno, entre avenida veinticuatro y Avenida Veinticinco, Barrio el Murciélago, de la parroquia y cantón Manta, adquirido por Compra que le hiciera el Fideicomiso Torre Mirador Manta, mediante contrato de compraventa e Hipoteca abierta, realizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veintidós de octubre del dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciséis de diciembre del dos mil ocho.- Departamento que tiene las siguientes características: Departamento SEISCIENTOS UNO.- Ubicado en la sexta planta alta, está conformado por Sala Comedor, Cocina, dos Baños, Dos Dormitorios y Terraza contiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindero con el departamento setecientos uno; POR ABAJO: Lindero con el departamento quinientos uno; POR EL NORTE: Lindero con vacío hacia área común piscina, partiendo desde el oeste hacia el este en línea recta con 6,05 metros, desde este punto ángulo de noventa y dos con uno coma veintidós metros; desde este punto ángulo de doscientos setenta y cuatro grados con uno coma sesenta y cuatro metros, POR EL SUR: Lindero con área común de circulación y vacío poro de luz, partiendo desde el oeste hacia el este con uno coma sesenta metros; desde este



punto ángulo de doscientos setenta grados con cinco coma cuarenta y cinco metros; desde éste punto ángulo noventa grados con dos coma treinta y ocho metros; desde este punto ángulo de noventa grados con cero coma cuarenta y ocho metros; desde éste punto ángulo de doscientos setenta grados con tres coma cuarenta y uno metros; POR EL ESTE: Lindera con vacío propiedad particular en diez coma setenta y cuatro metros; POR EL OESTE: Lindera con el departamento seiscientos dos, partiendo desde el norte hacia el sur en ocho coma veinticuatro metros, desde éste punto ángulo de ciento treinta y cinco grados con cero coma sesenta y ocho metros; Área: ochenta y siete coma noventa y siete metros cuadrados (incluye trece coma cincuenta metros cuadrados terraza). ALICUOTA: cero coma cero trescientos uno por ciento; ÁREA DE TERRENO: diecisiete coma dieciséis metros cuadrados; ÁREA COMÚN: cincuenta y cuatro coma treinta y siete metros cuadrados; y, ÁREA TOTAL: ciento cuarenta y dos coma treinta y cuatro metros cuadrados. Estacionamiento VEINTISIETE - Ubicado en el Subsuelo Uno, tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área común piscina; POR ABAJO: Lindera con estacionamientos catorce; POR EL NORTE: Lindera con terraza en dos coma cincuenta y siete metros; POR EL SUR: Lindera con área común circulación en dos coma cincuenta y siete metros; POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento veintiocho en cinco metros; POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento veintiséis en cinco metros; Área: doce coma ochenta y cinco metros cuadrados. ALICUOTA: cero coma cero cero cuarenta y cuatro por ciento;

1130308036

SEIS
Número
Uno

ÁREA DE TERRENO: dos coma cincuenta y un metros cuadrados;
ÁREA COMÚN: siete coma noventa y cuatro metros cuadrados; y,
ÁREA TOTAL: veinte coma setenta y nueve metros cuadrados

Bodega DOS.- Ubicada en el Subsuelo Dos, tiene las siguientes medidas
y linderos: POR ARRIBA: Lindera con bodega doce; POR ABAJO:
Lindera con terreno edificio; POR EL NORTE: Lindera con área común de
circulación en dos coma cuarenta metros; POR EL SUR: Lindera con
bodega uno en dos coma treinta y cinco metros; POR EL ESTE:
Lindera con estacionamiento once en dos coma cuarenta y cinco
metros; y, POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular en dos
coma cuarenta y cinco metros; Área: cinco coma ochenta y uno
metros cuadrados ALICUOTA: cero coma cero coma veinte por
ciento; ÁREA DE TERRENO: uno coma trece metros cuadrados;

ÁREA COMÚN: tres coma cincuenta y nueve metros cuadrados; y,
ÁREA TOTAL: nueve coma cuarenta metros cuadrados. TERCERA:

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el
presente contrato, LOS VENDEDORES, tienen a bien dar en venta
real y enajenación perpetua con traspaso de dominio, a favor de los
Compradores, señoras GLADYS LEONOR FERRIN BARBERAH y
PEDRO BERNARDO BENITEZ FERRIN, el departamento,
estacionamiento y bodega, descritos e individualizados en la cédula
segunda de los antecedentes. Departamento signado con el número

SEISCIENTOS UNO, Estacionamiento VEINTISIETE y Bodega
Número DOS, de Edificio TORRE MIRADOR, ubicado en la calle
Uno, entre avenida veinticuatro y Avenida Veinticinco, Barrio



Murciélago, de la parroquia y cantón Manta, No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- CUARTA: PRECIO.- La cuantía de la presente venta según el Avalúo determinado por el Municipio de Manta es la suma de SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR, y, el precio pactado por los vendedores es de CIENTO DIECIOCHO MIL DOLARES, valor que los Compradores entregan en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.- QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del

presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-
Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura,
para requerir del Señor Registrador de la Propiedad
correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley
corresponden. LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señora Notaria,
agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias
para la validez y perfección de la presente Escritura
Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos
y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas
y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
Abogada CARMEN DELGADO ALCIVAR, matrícula número : trece
guion dos mil trece guion cuarenta y seis. Foro de Abogados, para
la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.- *g*

Jeannet Fasce Schomaker
Econ. JEANNET FASCE SCHOMAKER
Apoderada - Mutualista "PICHINCHA" Manta

Regina Leonor Albuja Anchundia
REGINA LEONOR ALBUJA ANCHUNDIA
C.C. No. 130032004-3



Luis Chavez

LUIS MARIO CHAVEZ MENDOZA
C.C.No. 130038597-6

Gladys Leonor Ferrin Barberan

GLADYS LEONOR FERRIN BARBERAN
C.C.No. 130145671-9

PB

PEDRO BERNARDO BENITEZ FERRIN
C.C.No. 170733622-8

LA NOTARIA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIFICACIONES

ESD-1-25

Nº 0068033

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de la zona de LA ZONA DE LA LAGUNA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a LUIS MARIO CHAVEZ MENDOZA / REGINA LEONOR ALBUJA ANCHUNDIA ubicada en ED. TORRE MIRADOR DPTO. 001 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$54839.14 CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 14/CENTAVOS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

RCANAS

Número

11/11/13

2013

[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0063032

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MARIO CHAVEZ MENDOZA / REGINA LEONOR ALBUJA ANCHUNDIA
ubicada en ED. TORRE MIRADOR EST 27
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3864.67 TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 67/CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

RCAÑASTE

Manta, _____ de 05 MARZO del 2014



[Firma]
Director Financiero Municipal

[Firma]
[Firma]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

CSD 1:25

Nº 0068031

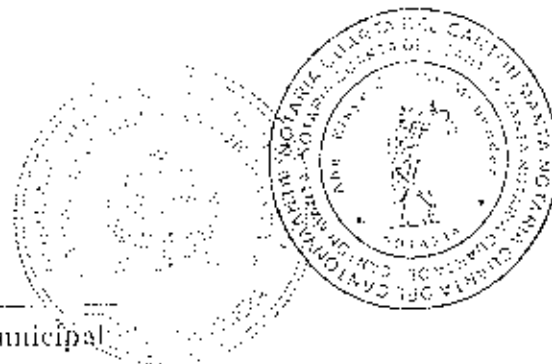
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

En atención a la petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de la zona de BRANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a SR. MARIO CHAVEZ MENDOZA / REGINA LEONOR A. BUA ANCHUNDIA ubicada en ED. TORRE MIRADOR BCD. 2 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1975.30 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 30/CENTAVOS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

RCASARE

Verificó el 03 MARZO 2014

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 13000000000001
Dirección: Av. 4to. y 5to. 9 Tel: 2611 479 y 2611 477

TITULO DE CREDITO No. 000254936

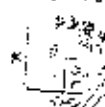
3052014 529									
OBSERVACIÓN									
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia Vania									
CÓDIGO CATASTRAL		AREA		AVALUO		CONTROL		TITULO N°	
4-13-03-03-008		17,16		54838,14		124037		264836	
VENEDOR									
C.C./R.U.C.		NOMBRE O RAZON SOCIAL		DIRECCION		CONCEPTO		VALOR	
300384975		CHAVEZ MENDEZ LUIS MARIO		ED TORRE MIRADOR DPTO 601		GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
130330043		ALBILLO AND TUNIA REGINA IFCNOR		ED TORRE MIRADOR DPTO 601		Impuesto Principal Compra-Venta		5,17	
ADQUIRENTE									
C.C./R.U.C.		NOMBRE O RAZON SOCIAL		DIRECCION		TOTAL A PAGAR		5,17	
1701927203		REARTEZ ARMAS CRISTOBAL RENAN		SIC		VALOR PAGADO		8,17	
						SALDO		0,00	

EMISSION: 30/2014 529 MARTHA ELIZABETH PARRAGA

ANCIUNDA

SALDO SUJELO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 13000000000001

TITULO DE CREDITO

000254936



TITULO DE CREDITO No. 000234000

GOBIERNO MUNICIPAL DE MARICAO, P.R.
Municipalidad del Cantón Maricao
Calle 10 de Julio No. 100
Maricao, P.R. 00957

35-2014-921

OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVANCE	CONTROL	TITULO N°
CONSTRUCCION DE UNA VENTA DE SUPER Y CONSTRUCCION DE UN PASEO			13-03-06-08	17.79	100%	124036	233750
VERIFICACION			ALCABALAS Y ADICIONALES		VALORES		
					CONCEPTO		
NO. DE CREDITO SOCIAL					IMPUESTO PROPIEDAD		
CANTIDAD DE CREDITO SOCIAL					A. No de Bienes de la Propiedad		
CANTIDAD DE CREDITO SOCIAL					TOTAL A PAGAR		
CANTIDAD DE CREDITO SOCIAL					VALOR PAGADO		
CANTIDAD DE CREDITO SOCIAL					SALDO		

FECHA: 04/07/2014 MARTA ELIZABETH PARRAGA
ANOTADORA

SE SUJETA A VARIACION POR REGIMEN DE LEY

[Handwritten signature]



TITULO DE CREDITO No. 000233998

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRU.	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANA, de la provincia Maná	1-3-03-08-036	2,51	3964,67	124035	233998

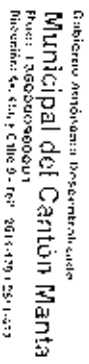
26/09/14 9:27

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	
300388876	CHAVEZ MENDOZA LUIS VARIO	50 TORRE WINDOOR EST 27	Impuesto predial	38,58
300300043	ALBUJA ANCHUNDIA REGINA LEONOR	EDIFICIO MIRADOR 56 F 27	Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,59
	ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR	50,17
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO	50,17
1701927283	DENRIZ ARMAS CRISTOBAL RENAN	806	SALDO	0,00

EMISION: 31/03/14 9:27 MANITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 MANA
 31/03/14



OBSERVACION		CONDICION	AREA	VALOR	CONDICION	VALOR
1. O sea, un analisis de: DISTRIBUCION DE SUELO Y DISTRIBUCION DEMOGRAFICA DE LA COMUNIDAD		13.000.000	1.10	930.00	2.000.00	23.000
VENEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	ALICATAS Y ADICIONALES		VALOR	
300304016	COMPAÑIA MENDOZA LUIGI S.A.S.	BOGOTA, ALVARO 1000	CONCEPTO			
300304016	ALICATA ALIQUINADA DE CANTAL EN CANTAL	BOGOTA, ALVARO 1000	Mantenimiento		10.000	
ALICATAS Y ADICIONALES			Mantenimiento		10.000	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		23.000	
300304016	COMPAÑIA MENDOZA LUIGI S.A.S.	BOGOTA, ALVARO 1000	VALOR PAGADO		23.000	
			BALANCE		0.000	

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULARIZACIONES DE IMPORTE

009233959

Schizoneurosis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0110981

No. Certificación: 110981

Nº 0

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de febrero de 2014

No. Electrónico: 20088

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-08-068

Ubicado en: ED. TORRE MIRADOR DPTO. 601

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	87,97	M2
Área Comunal:	54,3700	M2
Área Terreno:	17,1600	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300385976	LUIS MARIO CHAVEZ MENDOZA
1300380043	REGINA LEONOR ALBUJA ANCHUNDIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11154,00
CONSTRUCCIÓN:	43684,14
	54838,14

Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otro acto de dominio, titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo al Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Distrito 2014-2015."

Abg. Daniel F. S. Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARTI PÉRES 27/02/2014 11:47:19

Abg. Teresa Córdova Guzmán
Notario Público

PAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

LORADA

1:25

10981

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

No. Certificación: 110989

Nº 0110989

CERTIFICADO DE AVALÚO

038

1 Catastro

Fecha: 27 de febrero de 2014

No. Electrónico: 20989

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-08-036

Ubicado en: ED TORRE MIRADOR EST. 27

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 12,85 M2

Área Comunal: 7,9400 M2

Área Terreno: 2,5190 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1360385976

LUIS MARIO CHAVEZ MEDRANO

1309380343

REGINA LEONOR ALBUJES ANCHUNDIA

Cuyo AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1631,50

CONSTRUCCIÓN: 2233,17

3864,67

MPES COA

Edición
Impresión
10981

Son: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, ni modificación de la titularidad del predio, sino expresa el valor de suelo y parte de construcción a efectos de la actualización del Plano del Valor del Suelo, sancionado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a lo establecido en la Ley de Catastro, el 17 de febrero de 2014."

Arg. Daniel E. Cordero Salazar

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MANTAS





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0110982

No. Certificación: 110982

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de febrero de 2014

No. Electrónico: 20090

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-08-017

Ubicado en: ED.TORRE MIRADOR BOD.2

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 5,81 M2

Área Comunal: 3,5900 M2

Área Terreno: 1,1300 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300385976

LUIS MARIO CHAVEZ MENDOZA

1300380043

REGINA LEONOR ALBUJA ANCHUNDIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	734,50
CONSTRUCCIÓN:	1240,80
	1975,30

Son: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada en 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que fija el R.D. 2013."

Ay. Daniel Carriz Sarmiento

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: KARLE REYES 27/02/2014 12:15:19

PAL

ALCANTARA

1:25

0982



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPESOR CALORADO

1:25

Nº 0090530

95

Catastro

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal, que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALBIZA ANCHUNDIA REGINA Y MARIO CHAVEZ M. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de Febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1150308068 ED.TORRE MIRADOR DPTO.501
Manta, veintey cinco de febrero del dos mil catceca

COPIA DE LA CLAVE
DPTO. 501
Manta, veintey cinco de febrero del dos mil catceca
Pablo Melles Gatica
Asesorero Municipal



CENTAVO

de la
suma de
2013



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0090531

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALBIRIA ANCHUNDIA REGINA Y MARIO CHAVEZ M. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de Febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1130308036 ED.TORRE MIRADOR EST.27
Manta, veinte y cinco de Febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CABO MICHAEL GARCIA
TESORERO MUNICIPAL



AL

ORADA

25



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0090532

MUNICIPAL

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Municipal

concejal A p. ne da verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal
M.M. que con cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto
de Inmuebles, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALBULA ANCHUNDIA REGINA Y MARIO CHAVLZ M.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

14

25

Febrero

14

Manta, de 20

VALIDO PARA LA CLAVE

2130306017 ED. TORRE MIRADOR BOD.2

Manta, veinte y cinco de febrero del dos mil ratarse

ALBULA ANCHUNDIA REGINA Y MARIO CHAVLZ M.
PRESIDENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0038366

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

ALBUJA ANCHUNDIA REGINA Y MARIO

RAZÓN SOCIAL: ED. TORRE MIRADOR DPTO. 601

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

CHAVEZ AYALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

14/01/2014 11:14:50

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

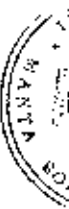
TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: JUEVES, 14 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

E. J. J.
Mg. Elías C.

RECIBIDOS EN BOMBAS



ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020970001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTUA

COMPROBANTE DE PAGO

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0046352

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

ALEJANDRO ANCHUNDIA REQUENA Y MARCO

EDUARDO MIRAMOR EST. 23

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

CLAVEZANUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Vº PAGO:

CAM:

FECHA DE PAGO:

GUAYAMA ALVARADO PEREZ

26/02/2004 10:20:47

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0046351

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

ABEJUA ANCHUNDIA REGINA Y MARCO
ED. TORRE MIRADOR BOD. 2

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

CHAVANILLO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

26/02/2014 10:19:30

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: mayo, 27 de mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REGISTRO

MOVIMIENTOS

RESUMEN DE:

Lib
Com
Fide
Pag
Plan
Hue
Comp

Fecha
Partes
Tipo d
Cód.Ca
LINDER
Depar
descri
Baños.
con De
vacío f
6.08m.
Por el S
hacia el
90° con
con 3.41
con Dep
ángulo d
Alicuota.
El de



Conform



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

9251



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9251.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 12 de noviembre de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Reg. Ident. Predial: 1170308068

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento 601: Sexta Planta Alta, Edificio Torre Mirador de esta Ciudad de Manta, descrito así: 3.9.1. Departamento 601. Esta conformado por Sala, comedor, Cocina, dos Baños, dos dormitorios y Terraza, con los siguientes linderos y medidas: Por Arriba: Lindera con Departamento 701 Por abajo: Lindera con Departamento 501 Por el Norte, lindera con vacío hacia área común piscina, partiendo desde el Oeste hacia el este en línea curva con 6.98m, desde este punto ángulo 90° con 1,27m, desde este punto ángulo de 270°, con 1,64m Por el Sur: Lindera con área común circulación y vacío pozo de luz, partiendo desde el Oeste hacia el este con 1,60m, desde este punto ángulo de 270° con 5,45m, desde este punto ángulo 90° con 2,38m, desde este punto ángulo de 90° con 0,48m, desde este punto ángulo de 270° con 3,41m Por el este: lindera con vacío propiedad particular en 10,74m Por el Oeste: Lindera con Departamento 602, partiendo desde el Norte, hacia el Sur en 8,24m, desde este punto ángulo de 135° con 0,68m Área: 87,97 M2 (Incluye 13,50 M2. Terraza) Área Neta M2.87,97. Alícuota, 0,0391, Área de terreno 17,16, Área común 54,37 Área total 142,34. SOL. VINCULA. El departamento descrito se encuentra Hipotecado.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Valor
Compra Venta	Compra venta de Derechos y Accion	1-48 23/09/2008	11
Endosamiento	Endosamiento Mercantil	8 02/06/2007	1000
Transferencia Horizontal	Propiedad Horizontal	1 17/04/2008	1
Plazo	Plazo	1 02/01/2008	1
Hipoteca con garantía	Hipoteca Andena	1-71 18/12/2008	1
Compra Venta	Compra venta	1-48 18/12/2008	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

[Firma manuscrita]

Prof. Carlos Augusto Ortiz Maza

Ficha Registral: 9251



ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 23 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.431 - Folio Final: 3.448

Número de Inscripción: 1.948 Número de Repertorio: 4.345

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de Inmueble ubicado en la calle M1, entre Avenida 24 y Av. 25, barrio
El Murcielago Sup. 570 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002997	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito	Casado	Manta
Vendedor	09-03090108	Gomez Amoretti Beatriz Guadalupe	Casado	Manta
Vendedor	09-00487646	Rodriguez Coll Roberto Arturo	Casado	Manta

2 / 1 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 07 de junio de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.045 - Folio Final: 2.087

Número de Inscripción: 36 Número de Repertorio: 2.675

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de mayo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda pichincha, transfirió a favor del Fideicomiso Torre Mirador Manta, el inmueble ubicado en la calle M Uno (M) entre Avenida Veinte y Cuatro y Avenida Veinte y cinco, barrio el Murcielago. Con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados

a p r o x i m a d a m e n t e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000012457	Compañía Desarrollo de Proyectos Inmobilia		Manta
Fideicomiso	80-000000002997	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Fiduciario	80-000000001660	Compañía Fiducia Sociedad Anónima Admi		Manta
Propietario	80-000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1948	23-sep-2004	3431	3448

1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: jueves 17 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 61 - Folio Final: 106

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Miquel

Ficha Registral: 0251

Página: 2 de 4



Plano
Inscripción
Tomo
Número
Oficina
Nombre
Fecha
Escritura
Fecha de
a.- Obsc
C o i
b.- Apellid
Propi
c.- Esta in
Libro
Propi
Fideic
Hipoteco
Inscrito el
Tomo:
Número de
Oficina don
Nombre del
Fecha de O
Escritura
Fecha de Re
a.- Observaci
En este as
Manta, est
calidad de
Justificaci
b.- Apellid
Acreditaci
Declaraci
Firma

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Fideicomiso Torre Mirador Manta, representado por la Compañía Educa S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Constituye Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Torre

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80 000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Fideicomiso	36	07-jun-2007	2045	2087

Inscripción

Inscrito el: jueves, 17 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 35 - Folio Final: 41
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 302
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Torre Mirador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80 000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	3	17-mar-2008	61	166
Fideicomiso	36	07-jun-2007	2045	2087

Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 16 de diciembre de 2008

Tomo: 43 Folio Inicial: 22.944 - Folio Final: 22.984
Número de Inscripción: 1.719 Número de Repertorio: 7.224
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En virtud de la ASOCIACIÓN DE LA ALTA DE MONTE Y CREDITO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS MONTA, dependiente de la Compañía Educa S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se otorga la Hipoteca Abierta de la ALTA DE MONTE Y CREDITO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS MONTA, dependiente de la Compañía Educa S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en favor de la ALTA DE MONTE Y CREDITO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS MONTA, dependiente de la Compañía Educa S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en favor de la ALTA DE MONTE Y CREDITO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS MONTA, dependiente de la Compañía Educa S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acceptor Hipotecario	80 000000001658	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Declarante Hipotecario	13-000000001	Alfonsa Archundia Regalado		Manta

Continúa en Hoja 2 de 2

Fecha de Registro:

Deudor Hipotecario 13-00385976 Chavez Mendoza Luis Mario

Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 3639 16-dic-2008 53189 53229

Compraventa

Inscrito el: martes, 16 de diciembre de 2008

Tomo: 94 Folio Inicial: 53.189 - Folio Final: 53.229
Número de Inscripción: 3.639 Número de Repertorio: 7.223

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un departamento seiscientos uno, estacionamiento veintisiete bodega dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00380043	Albujá Anchundia Regina Leonor	Casado	Manta
Comprador	13-00385976	Chavez Mendoza Luis Mario	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades Horizontales 3 17-ene-2008 61 106

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:21:25 del viernes, 24 de enero de 2014

A petición de: *Abg. Carmen Delgado Alvarado*

Elaborado por: Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intirago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: *Manta*

Ficha Registral: 9251

Página: 4 de 4



Conf

Fec.

Par.

Tipo

Cód.

LINDE

Esta

Estac

Estac

área c

Oeste

Alto

Total

RESUMEN

I

C

Pl

Pr

Pl

Hip

Con

MOVIMIENTOS

REGIST

Compraventa

Inscrito el:

Tomo: 1

Número de fo

Oficina donde

Nombre del C

Fecha de Ot

Escritura/Juic

Fecha de Resol

a.- Observación

Compraventa

Fec. Inscripción

Folio Inicial

Folio final

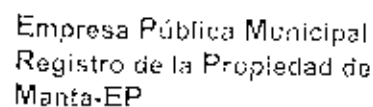
Calidad

Apellidos, Nombres

Domicilio

Estado Civil

Observaciones



Averaging 4 y Cycle 11

9207

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9207:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 11 de noviembre de 2008*
 Patrona: *María*

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Koeficent.Predial: 113038636

LINDERS REGISTRALS:

Estacionamiento No. 2^o Subsuelo 1, Edificio Torre Mirador de esta Ciudad de Manta 5.3.1.1.

Estacionamiento No. 27 Por Arriba: Linderos con área común piscina. Por Abajo: Linderos con

Estacionamiento No. 14 Por el NORO. lindera con terreno en 2,57m; Por el Sur: Lindera con

área común circulación en 2,57m Por el Este: lindera con Estacionamiento 28 en 5.00m Por el

Oeste: Bodega con Estacionamiento 26, en 5,00m Area 12,85 M². Area Neto M² 16,82

Alicuota 0,0047, Area de Terreno 2,69, Area Comua 8,53, Area

Total 22,33 SOLVENCIA: El Estacionamiento descrito se encuentra hipotecado

RESUME OF MOVEMENT OF REGISTRARS:

Libro	Acta	Referencia y fecha de inscripción	Costo (L. 1.000.000)
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.548 03/09/2004	14.411
Intercomiso	Intercomiso Mercantil	56 07/06/2007	15.000
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	2 12/01/2008	8.000
Plano	Plano	4 1/001/2008	18.000
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.719 10/12/2008	129.000
Compra Venta	Compraventa	3.019 16/12/2008	83.180

MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

² Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 23 de septiembre de 2004

Function	1	Full Circular	3.451	Full Circular	3.448
----------	---	---------------	-------	---------------	-------

Number of Inscriptions: ca. 1,948	Number of Repertoires:	4,345
-----------------------------------	------------------------	-------

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta

Verre del Carbone Gallio

Feira de Organização e Presidência: a noite, 22 de junho de 2004

Research and Researcher

Let's do Reduction:

4. CONCLUSIONS

Submitted: 15 October 2003; Accepted: 12 November 2003; Published online: 12 November 2003

$$M = \begin{pmatrix} 0 & 1 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 1 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 1 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 1 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 0 \end{pmatrix} \quad \text{and} \quad N = \begin{pmatrix} 0 & 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 0 \end{pmatrix}.$$

1. *Uniqueness*. Nombres y Dices le debe sus rasgos:

Cultura e Religião - November 2006 / Razões Sociais

University of Illinois, Urbana, Illinois, U.S.A.

Index: 252



Comprador
Vendedor
Vendedor

80-000000002997 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
09-03090108 Gomez Amoretti Beatriz Guadalupe
09-00487646 Rodriguez Coll Roberto Arturo

Casado
Casado
Casado

Manta
Manta
Manta



2 / Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: Jueves, 07 de junio de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.045 - Folio Final: 2.087
Número de Inscripción: 36 Número de Repertorio: 2.675
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 31 de mayo de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda pichincha, transfiere a favor del Fideicomiso Torre Mirador Manta, el inmueble ubicado en la calle M Uno (M1) entre Avenida Veinte y Cuatro y Avenida Veinte y cinco, barrio el Murcielago. Con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000012457	Compañía Desarrollo de Proyectos Inmobilia		Manta
Fideicomiso	80-000000002997	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Fiduciario	80-000000001660	Compañía Fiducia Sociedad Anonima Admi		Manta
Propietario	80-000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1948	23-sep-2004	3431	3448

3 / Propiedad Horizontal

Inscrito el: Jueves, 17 de enero de 2008
Tomo: 1 Folio Inicial: 61 - Folio Final: 106
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 03 de diciembre de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Fideicomiso Torre Mirador Manta, representado por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, constituye Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Torre

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

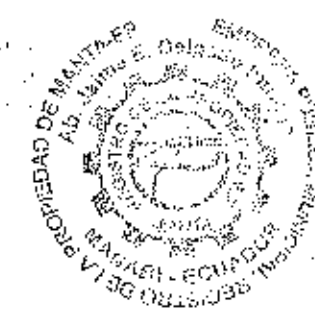
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Fideicomiso	36	07-jun-2007	2045	2087

Certificación impresa por: Afaz

Ficha Registrada: 9207

Página: 2 de 4



Plano
Inscri
Tomo
Número
Oficina
Nombre
Fecha
Escritura
Fecha
a.- Observ
C o

b.- Apellido

Prop
c.- Esta i
Libro
Prop
Fidei

Hipoteca
Inscri
Tomo
Número
Oficina d
Nombre c

Fecha de
Escritura
Fecha de i
a.- Observa
En este

Manta
calidad
justifi

b.- Apellidos,
Ca.
Acrecto
Deuda: 1
Deuda: 1
c.- Esta inscri
Libro:
Compra V

Compraventa
Inscrito el:
Tomo: 1
Número de la
Oficina de ad
Nombre: c
Fecha de Otorg
Escritura/Juicio

Plano

Inscrito el: jueves, 17 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 35 Folio Final: 41
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 302
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Torre Mirador.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades Horizontales	5	17-ene-2008	61	106
Fideicomiso	36	07-jun-2007	2045	2087

Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 16 de diciembre de 2008

Tomo: 43 Folio Inicial: 22.944 Folio Final: 22.984
Número de Inscripción: 4.719 Número de Repertorio: 7.224
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de octubre de 2008

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

En este acto la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" Manta, esta debidamente representada por la señora Economista JEANNET FASCE DE CHANGKON, en calidad de Apoderada del Ing. MARIO HURBANO DE LARA, Gerente General de la Institución, al comparecer ante el Poder Judicial que se adjunta al protocolo como documento habilitante.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreditar Hipotecaria	80-0000000001653	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Declarar Hipotecario	13-00588043	Albino Anchundia Regina Leonor	Casada	Manta
Declarar Hipotecario	13-00588076	Chavez Mendoza Luis Maria	Casado	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compraventa	761	16-dic-2008	2373	2373

Compraventa

Inscrito el: martes, 16 de diciembre de 2008

Tomo: 94 Folio Inicial: 53.180 Folio Final: 53.229
Número de Inscripción: 4.639 Número de Repertorio: 7.217
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de octubre de 2008

Escritura/Inicio/Resolución:

Certificado emitido por: 2008

Fecha de emisión: 11/12

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un departamento seiscientos uno, estacionamiento veintisiete bodega dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00380043	Albujá Anchundia Regina Leonor	Casado	Manta
Comprador	13-00385976	Chavez Mendoza Luis Mario	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	3	17-ene-2008	61	106

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:36 del viernes, 17 de enero de 2014

A petición de: *Abg. Carmen Delgado*

Elaborado por: Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Yntirago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Moya

Ficha Registral: 9207

Página: 4 de 4



Conf

Fec
Per

Tip
Cód

LINDE

Boc

Pe

Lin

2.35

prop

TEr

C

RESUME

MOVIMIENTOS

REGI

Compra

Inscripción

Firma

Número

Oficina

Nombre

Fecha de

Escripción

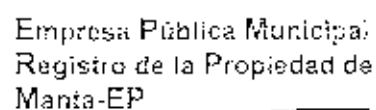
Fecha de

a.- Observ

Código

b.- Apellido

C



Avenida 4 y Calle 11

9208



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9208.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fuente de Apertura: *marcos, 11 de noviembre de 2008*

Participa: Manda

Tipo de Predio: Urbano

Cod.Censura/Rol/Ident.Predial: 1130308019

LANDEROS REGISTRABLES:

Bodega No. 2, Subsuelo 2 Edificio Torre Mirador de esta Ciudad de Manta, 311003030

: Por arriba: Lindera con bodega 12 Por Abajo: Lindega con terreno edificio Por el Norte:

Lindera con con área común de circulación en 2,40m. Por el Sur: Lindera con Bodega 1 en

2,35m. Por el Este: Lindera con EStacionamiento 11 en 2,45m. Por el Oeste: Lindera con

propiedad particular en 2,45m. Area 5,81 M2. Area Neta M2. 5,81, Asileto 0,0020, Area de

Tiétreno 1.13, Área común 3.59 Área total 9,40. SOLVENCIA: La bodega descrita se

Содержание

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

Libro	Aspe	Número y fecha de ins. (página)	Costo (pesos)
Compra-Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1948 25/01/2004	9,100
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	1 16 07/06/2007	2,000
Propiedades Horizontales	Propiedad horizontal	3 17/01/2005	60
Planes	Planes	4 17/01/2004	35
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Asiente	1949 16/11/2008	17,400
Compra-Venta	Compraventa	1950 19/12/2008	15,100

MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

⁴ Compraventa de Derivados y Acciones

Escrito el: jueves, 23 de septiembre de 2004

Turkey: 1. Volim Isigah: 3,431 + Vello Pinal: 3,448

Número de Inscripción:	1.948	Número de Repetición:	4.345
------------------------	-------	-----------------------	-------

Ofrina donde se guarda el original: **Natura Vigentina Cuarta**

American Cell Culture: _____

Lechin de Chongqing, vol. 10, legem. marts. 12 de anno 2014

1. *Psych. u. Pädagog. Zeitschrift*.

Lehrer et al. 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2

a. 6) *rescindit*:[illegible]

U.S. Agency for International Development (AID) (1999)

Country	Year	Number of Razon Social
Spain	1995	10
Spain	1996	10
Spain	1997	10
Spain	1998	10
Spain	1999	10
Spain	2000	10
Spain	2001	10
Spain	2002	10
Spain	2003	10
Spain	2004	10
Spain	2005	10
Spain	2006	10
Spain	2007	10
Spain	2008	10
Spain	2009	10
Spain	2010	10
Spain	2011	10
Spain	2012	10
Spain	2013	10
Spain	2014	10
Spain	2015	10
Spain	2016	10
Spain	2017	10
Spain	2018	10
Spain	2019	10
Spain	2020	10
Spain	2021	10
Spain	2022	10
Spain	2023	10
Spain	2024	10
Spain	2025	10
Spain	2026	10
Spain	2027	10
Spain	2028	10
Spain	2029	10
Spain	2030	10
Spain	2031	10
Spain	2032	10
Spain	2033	10
Spain	2034	10
Spain	2035	10
Spain	2036	10
Spain	2037	10
Spain	2038	10
Spain	2039	10
Spain	2040	10
Spain	2041	10
Spain	2042	10
Spain	2043	10
Spain	2044	10
Spain	2045	10
Spain	2046	10
Spain	2047	10
Spain	2048	10
Spain	2049	10
Spain	2050	10
Spain	2051	10
Spain	2052	10
Spain	2053	10
Spain	2054	10
Spain	2055	10
Spain	2056	10
Spain	2057	10
Spain	2058	10
Spain	2059	10
Spain	2060	10
Spain	2061	10
Spain	2062	10
Spain	2063	10
Spain	2064	10
Spain	2065	10
Spain	2066	10
Spain	2067	10
Spain	2068	10
Spain	2069	10
Spain	2070	10
Spain	2071	10
Spain	2072	10
Spain	2073	10
Spain	2074	10
Spain	2075	10
Spain	2076	10
Spain	2077	10
Spain	2078	10
Spain	2079	10
Spain	2080	10
Spain	2081	10
Spain	2082	10
Spain	2083	10
Spain	2084	10
Spain	2085	10
Spain	2086	10
Spain	2087	10
Spain	2088	10
Spain	2089	10
Spain	2090	10
Spain	2091	10
Spain	2092	10
Spain	2093	10
Spain	2094	10
Spain	2095	10
Spain	2096	10
Spain	2097	10
Spain	2098	10
Spain	2099	10
Spain	2100	10
Spain	2101	10
Spain	2102	10
Spain	2103	10
Spain	2104	10
Spain	2105	10
Spain	2106	10
Spain	2107	10
Spain	2108	10
Spain	2109	10
Spain	2110	10
Spain	2111	10
Spain	2112	10
Spain	2113	10
Spain	2114	10
Spain	2115	10
Spain	2116	10
Spain	2117	10
Spain	2118	10
Spain	2119	10
Spain	2120	10
Spain	2121	

© 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677,

² *... Report*, p. 3.



Comprador
Vendedor
Vendedor

80-000000002997 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
09-03090108 Gomez Amoretti Beatriz Guadalupe
09-00487646 Rodriguez Coll Roberto Arturo

Casado
Casado
Casado

Manta
Manta
Manta

2 / Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 07 de junio de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.045 - Folio Final: 2.087

Número de Inscripción: 36 Número de Repertorio: 2.675

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de mayo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda pichincha, transfirió a favor del Fideicomiso Torre Mirador Manta, el inmueble ubicado en la calle M Uno (M1) entre Avenida Veinte y Cuatro y Avenida Veinte y cinco, barrio el Murciélago. Con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados

a p r o x i m a d a m e n t e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000012457	Compañía Desarrollo de Proyectos Inmobilia		Manta
Fideicomiso	80-000000002997	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Fiduciario	80-000000001660	Compañía Fiducia Sociedad Anonima Admi		Manta
Propietario	80-000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1948	23-sep-2004	3431	3448

3 / Propiedad Horizontal

Inscrito el: jueves, 17 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 61 - Folio Final: 106

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Fideicomiso Torre Mirador Manta, representado por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Constituye Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Torre M

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

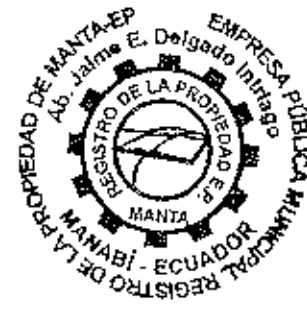
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	36	07-jun-2007	2045	2087

Certificación impresa por: Mago

Vista Registral: 9202



Handwritten signature and date.

Ins
To
Ná
Ofi
Not
Fec
Esc.
Fec
a.- O
C
b.- Ap
F
c.- Es
L.
P.
F
H
Inscri
Tomo:
Número
Oficina
Nombre
Fecha
Escritu
Fecha
a.- Obs
En c.
Mant
calid
justi
b.- Apelli
A
Deuda
Deuda
c.- Esta ins
Libro:
Camp
2 Camp
Inscrito el
Tomo:
Número de
Oficina de
Nombre del
Fecha de O
Escritura

la
la
la

Planos

Inscrito el: jueves, 17 de enero de 2008
 Tomo: 1 Folio Inicial: 35 - Folio Final: 41
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 302
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007
 Escritura/Acta/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Constitución de Planos del Edificio denominado Torre Mirador:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

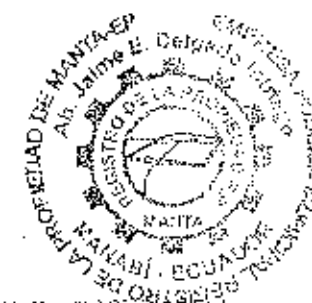
Calidad	Cuenta o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Propietario	80-6000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio.	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades Horizontales	3	17-ene-2008	61	106
Fideicomiso	36	07-jun-2007	2043	2087

Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 16 de diciembre de 2008
 Tomo: 43 Folio Inicial: 22.944 - Folio Final: 22.984
 Número de Inscripción: 1.719 Número de Repertorio: 7.224
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de octubre de 2008
 Escritura/Acta/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

En este acta la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PISCINILITA" Manta, en su debida representada por la señora Economista JEANNET FASCE DE CHANGKUCON en su calidad de Apoderada del Ing. MARCO BURBANO DE LARA, Gerente General de la Institución, tal como lo justifica con el Poder Especial, que se adjunta al protocolo como documento habilitante:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cuenta o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-6000000001658	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Deudor Hipotecario	13-00387043	Albujá Anchundia Regina Leonor	Cuando	Manta
Deudor Hipotecario	13-00382906	Chavez Menéndez Luis María	Cuando	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio.	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Acta de otorgamiento	1.719	16 dic-2008	52186	52186

Conferencia

Inscrito el: martes, 16 de diciembre de 2008
 Tomo: 94 Folio Inicial: 53.253 - Folio Final: 53.259
 Número de Inscripción: 3.829 Número de Repertorio: 7.223
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de octubre de 2008
 Escritura/Acta/Resolución:



ASOCIACION MUTUALISTA

Se otorga en presencia del Sr. M...

En la ciudad de Manta...

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un departamento seiscientos uno, estacionamiento veintiseis bodega dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00380043	Albuja Anehundia Regina Lennor	Casado	Manta
Comprador	13-00383976	Chavez Mendoza Luis Mario	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001658	Fideicomiso Torre Mirador Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Propiedades Horizontales

No. Inscripción: 3
Fec. Inscripción: 17-ene-2008
Folio Inicial: 61
Folio final: 106

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Pianos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:03:40 del miércoles, 26 de febrero de 2014

A petición de: *Abg. Carlos Delgado*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituyera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Mayra

Ficha Registral: 9268

Página: 1 de 1

folio
ta
ta
ta

CINCOGONIA 1300384004-2
ANITA ANTONIO REGINA LINDA
ANITA/MANTA/MANTA
26 ENERO 1947
001- 0004 00022 F
ANITA/MANTA
ANITA 1947



Anita Antonia

lica.

CINCOGONIA 130038597-4
HAYEZ MENDOZA LUIS MARCO
ANITA/MANTA/MANTA
1 ENERO 1935
001- 0103 00022 M
ANITA/MANTA
ANITA 1935



Luis Chavez

EGLATORIANO***** VETUJ-07
CASADO LUIS CHAVEZ
SECUNDARIA CONTAPCA
HUMBERTO ALBERTO
JULIETA ANTONIO
MANTA 05/03/2006
06/03/2018

0516385

EGLATORIANO***** VETUJ-07
CASADO REGINA ANTONIO
PRIMARIA MARINERO
GONZALO CHAVEZ
DOMINICA MENDOZA
MANTA 12/12/2004
23/12/2018

0440192





019
019-0053
1701927293
HEMTEZ ARMAS CRISTOBAL RENAN
[Signature]

Quindian

[illegible]

4. 3. 1948. 2. 2. 5. 7. 1. 3.

1. DATE
 2. TIME
 3. LOCATION

Abstract

... .. 0123456789

Journal of Management Education 30(6)

ANALYST: J. L. HARRIS, JR.

• • • • •

2000

22-02-2017

$$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x} \quad (2)$$

...the ...

[illegible]

1900



REPÚBLICA DEL ECUADOR



FECHA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
BENITEZ FERRIN
PEDRO BERNARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

170733622-6



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION O CATEGORIA
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
BENITEZ CRISTOBAL

APellidos y Nombres de la Madre
FERRIN GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-03-26

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-26

14330322



[Signature]

[Signature]



010

010 - 0150

1707336226

NUMERO DE IDENTIFICACION

CEDULA

BENITEZ FERRIN PEDRO BERNARDO

PICHINCHA

CONCEPCION

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

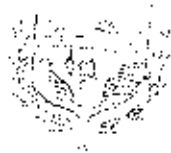
FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA



PROPIEDAD HORIZONTAL

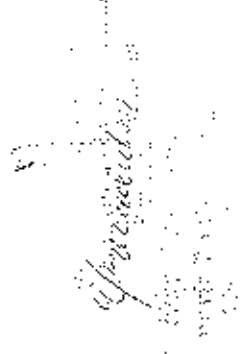
En base al informe No. 483-DPUM-MCS P.H. # 30-4214, de Octubre 24 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez, Sub-Director de Planeamiento Urbano, Manta, y de acuerdo al Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Pedro Ortiz Reinoso, Gerente General de FIDUCIA S.A., Administrador de Fondos y Fideicomiso, Representante Legal de Fideicomiso Torre Mirador - Manta, propietario del inmueble con clave catastral # 1130308000, ubicado en la calle M-1 entre las avenidas 24 y 25 del barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta, cantón Manta, hace esta declaración autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "Torre Mirador".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastro y Registro de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el artículo 7 de la mencionada Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Octubre 31 de 2007


Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha de Octubre 31 de 2007, el señor Alcalde de Manta, Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 483-DPUM-MCS P.H. # 30-4214, de octubre 24 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "Torre Mirador", ubicado en la calle M-1 entre las avenidas 24 y 25 del barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral No. 1130308000, solicitado por el Sr. Pedro Ortiz Reinoso, Gerente General de FIDUCIA S.A., Administrador de Fondos y Fideicomiso, Representante Legal de Fideicomiso Torre Mirador - Manta.


SECRETARIA MUNICIPAL



REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO "TORRE MIRADOR"

EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 2.- El terreno "TORRE MIRADOR" se compone de tierras explotadas y no explotadas. Las áreas explotadas las que pertenecen al Estado y exclusivamente al propietario como un estacionamiento y departamentos y sus islas contiguas pertenecen al Estado que se declara como tal en la ley y en el presente estatuto interno.

44 CIRCULAR

Se venían de 15 plantas que son, Subsuelo 2, compuesta por 1b, 1a, 2a, 3a, 4a, 5a, 6a, 7a, 8a, 9a, 10a, 11a, 12a, 13a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a, 22a, 23a, 24a, 25a, 26a, 27a, 28a, 29a, 30a, 31a, 32a, 33a, 34a, 35a, 36a, 37a, 38a, 39a, 40a, 41a, 42a, 43a, 44a, 45a, 46a, 47a, 48a, 49a, 50a, 51a, 52a, 53a, 54a, 55a, 56a, 57a, 58a, 59a, 60a, 61a, 62a, 63a, 64a, 65a, 66a, 67a, 68a, 69a, 70a, 71a, 72a, 73a, 74a, 75a, 76a, 77a, 78a, 79a, 80a, 81a, 82a, 83a, 84a, 85a, 86a, 87a, 88a, 89a, 90a, 91a, 92a, 93a, 94a, 95a, 96a, 97a, 98a, 99a, 100a, 101a, 102a, 103a, 104a, 105a, 106a, 107a, 108a, 109a, 110a, 111a, 112a, 113a, 114a, 115a, 116a, 117a, 118a, 119a, 120a, 121a, 122a, 123a, 124a, 125a, 126a, 127a, 128a, 129a, 130a, 131a, 132a, 133a, 134a, 135a, 136a, 137a, 138a, 139a, 140a, 141a, 142a, 143a, 144a, 145a, 146a, 147a, 148a, 149a, 150a, 151a, 152a, 153a, 154a, 155a, 156a, 157a, 158a, 159a, 160a, 161a, 162a, 163a, 164a, 165a, 166a, 167a, 168a, 169a, 170a, 171a, 172a, 173a, 174a, 175a, 176a, 177a, 178a, 179a, 180a, 181a, 182a, 183a, 184a, 185a, 186a, 187a, 188a, 189a, 190a, 191a, 192a, 193a, 194a, 195a, 196a, 197a, 198a, 199a, 200a, 201a, 202a, 203a, 204a, 205a, 206a, 207a, 208a, 209a, 210a, 211a, 212a, 213a, 214a, 215a, 216a, 217a, 218a, 219a, 220a, 221a, 222a, 223a, 224a, 225a, 226a, 227a, 228a, 229a, 230a, 231a, 232a, 233a, 234a, 235a, 236a, 237a, 238a, 239a, 240a, 241a, 242a, 243a, 244a, 245a, 246a, 247a, 248a, 249a, 250a, 251a, 252a, 253a, 254a, 255a, 256a, 257a, 258a, 259a, 260a, 261a, 262a, 263a, 264a, 265a, 266a, 267a, 268a, 269a, 270a, 271a, 272a, 273a, 274a, 275a, 276a, 277a, 278a, 279a, 280a, 281a, 282a, 283a, 284a, 285a, 286a, 287a, 288a, 289a, 290a, 291a, 292a, 293a, 294a, 295a, 296a, 297a, 298a, 299a, 300a, 301a, 302a, 303a, 304a, 305a, 306a, 307a, 308a, 309a, 310a, 311a, 312a, 313a, 314a, 315a, 316a, 317a, 318a, 319a, 320a, 321a, 322a, 323a, 324a, 325a, 326a, 327a, 328a, 329a, 330a, 331a, 332a, 333a, 334a, 335a, 336a, 337a, 338a, 339a, 340a, 341a, 342a, 343a, 344a, 345a, 346a, 347a, 348a, 349a, 350a, 351a, 352a, 353a, 354a, 355a, 356a, 357a, 358a, 359a, 360a, 361a, 362a, 363a, 364a, 365a, 366a, 367a, 368a, 369a, 370a, 371a, 372a, 373a, 374a, 375a, 376a, 377a, 378a, 379a, 380a, 381a, 382a, 383a, 384a, 385a, 386a, 387a, 388a, 389a, 390a, 391a, 392a, 393a, 394a, 395a, 396a, 397a, 398a, 399a, 400a, 401a, 402a, 403a, 404a, 405a, 406a, 407a, 408a, 409a, 410a, 411a, 412a, 413a, 414a, 415a, 416a, 417a, 418a, 419a, 420a, 421a, 422a, 423a, 424a, 425a, 426a, 427a, 428a, 429a, 430a, 431a, 432a, 433a, 434a, 435a, 436a, 437a, 438a, 439a, 440a, 441a, 442a, 443a, 444a, 445a, 446a, 447a, 448a, 449a, 450a, 451a, 452a, 453a, 454a, 455a, 456a, 457a, 458a, 459a, 460a, 461a, 462a, 463a, 464a, 465a, 466a, 467a, 468a, 469a, 470a, 471a, 472a, 473a, 474a, 475a, 476a, 477a, 478a, 479a, 480a, 481a, 482a, 483a, 484a, 485a, 486a, 487a, 488a, 489a, 490a, 491a, 492a, 493a, 494a, 495a, 496a, 497a, 498a, 499a, 500a, 501a, 502a, 503a, 504a, 505a, 506a, 507a, 508a, 509a, 510a, 511a, 512a, 513a, 514a, 515a, 516a, 517a, 518a, 519a, 520a, 521a, 522a, 523a, 524a, 525a, 526a, 527a, 528a, 529a, 530a, 531a, 532a, 533a, 534a, 535a, 536a, 537a, 538a, 539a, 540a, 541a, 542a, 543a, 544a, 545a, 546a, 547a, 548a, 549a, 550a, 551a, 552a, 553a, 554a, 555a, 556a, 557a, 558a, 559a, 560a, 561a, 562a, 563a, 564a, 565a, 566a, 567a, 568a, 569a, 570a, 571a, 572a, 573a, 574a, 575a, 576a, 577a, 578a, 579a, 580a, 581a, 582a, 583a, 584a, 585a, 586a, 587a, 588a, 589a, 590a, 591a, 592a, 593a, 594a, 595a, 596a, 597a, 598a, 599a, 600a, 601a, 602a, 603a, 604a, 605a, 606a, 607a, 608a, 609a, 610a, 611a, 612a, 613a, 614a, 615a, 616a, 617a, 618a, 619a, 620a, 621a, 622a, 623a, 624a, 625a, 626a, 627a, 628a, 629a, 630a, 631a, 632a, 633a, 634a, 635a, 636a, 637a, 638a, 639a, 640a, 641a, 642a, 643a, 644a, 645a, 646a, 647a, 648a, 649a, 650a, 651a, 652a, 653a, 654a, 655a, 656a, 657a, 658a, 659a, 660a, 661a, 662a, 663a, 664a, 665a, 666a, 667a, 668a, 669a, 670a, 671a, 672a, 673a, 674a, 675a, 676a, 677a, 678a, 679a, 680a, 681a, 682a, 683a, 684a, 685a, 686a, 687a, 688a, 689a, 690a, 691a, 692a, 693a, 694a, 695a, 696a, 6

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos de las plantas superiores, son de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Son paredes medianeras las que separan un departamento de otro de distinto dueño, en un departamento de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al edificio, el portal, los pasillos, etc., son bienes comunes y su utilización será reglamentada. Respecto al área de estacionamiento vehicular, en caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes que se produjeren dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo se sujetará a lo dispuesto en la Ley y a la competencia de los jueces respectivos. Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente lavar vehículos dentro de esta zona. Para el estacionamiento de los vehículos se hará de tal forma que los mismos queden de frente hacia las áreas de circulación, para que en caso de emergencia, la evacuación sea fácil.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES COMUNES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cresta se establece en el presente reglamento.

Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o arrodador, usufructuario, sustituido al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, exceptuación hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

1. The first part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are: "John Doe", "Jane Smith", "Bob Johnson", "Alice Brown", "Charlie White", "David Green", "Eve Black", "Frank Gray", "Grace Hall", "Henry King", "Ivy Lee", "Jack Miller", "Karen Wilson", "Leo Young", "Mia Fox", "Noah Reed", "Olivia Scott", "Peter Turner", "Quinn Evans", "Rory King", "Sara Lee", "Toby Hall", "Uma White", "Victor Green", "Wendy Black", "Xavier Gray", "Yara Hall", "Zoe King". The addresses are: "123 Main St", "456 Elm St", "789 Oak St", "101 Pine St", "202 Birch St", "303 Cedar St", "404 Maple St", "505 Spruce St", "606 Fir St", "707 Willow St", "808 Ash St", "909 Hickory St", "1010 Sycamore St", "1111 Chestnut St", "1212 Walnut St", "1313 Olive St", "1414 Peach St", "1515 Cherry St", "1616 Apple St", "1717 Orange St", "1818 Lemon St", "1919 Lime St", "2020 Grape St", "2121 Strawberry St", "2222 Blueberry St", "2323 Raspberry St", "2424 Blackberry St", "2525 Elderberry St", "2626 Mulberry St", "2727 Fig St", "2828 Pomegranate St", "2929 Date St", "3030 Coconut St", "3131 Mango St", "3232 Pineapple St", "3333 Papaya St", "3434 Guava St", "3535 Kiwi St", "3636 Avocado St", "3737 Lemonade St", "3838 Fruit St", "3939 Veggie St", "4040 Garden St".

1. *Staphylococcus aureus*
 2. *Staphylococcus aureus*
 3. *Staphylococcus aureus*
 4. *Staphylococcus aureus*
 5. *Staphylococcus aureus*
 6. *Staphylococcus aureus*
 7. *Staphylococcus aureus*
 8. *Staphylococcus aureus*
 9. *Staphylococcus aureus*
 10. *Staphylococcus aureus*

[illegible]

100

- Pseudotsuga*

EDIFICIO TORRE MIRADOR

- k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.
- l) El uso de las áreas comunales tales como piscina o áreas de BBQ serán de exclusiva para los copropietarios debiendo el administrador reglamentar su ocupación en caso de que hubiera controversias al respecto.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias imprevistas necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

ESTACIONAMIENTO 2	0,49
ESTACIONAMIENTO 3	0,46
ESTACIONAMIENTO 4	0,44
ESTACIONAMIENTO 5	0,44
ESTACIONAMIENTO 6	0,47
ESTACIONAMIENTO 7	0,47
ESTACIONAMIENTO 8	0,51
ESTACIONAMIENTO 9	0,49
ESTACIONAMIENTO 10	0,46
ESTACIONAMIENTO 11	0,44
ESTACIONAMIENTO 12	0,47
ESTACIONAMIENTO 13	0,44
ESTACIONAMIENTO 14	0,44
ESTACIONAMIENTO 15	0,44
ESTACIONAMIENTO 16	0,47
BODEGA 1	0,20
BODEGA 2	0,20
BODEGA 3	0,19
BODEGA 4	0,13
BODEGA 5	0,13
BODEGA 6	0,20
BODEGA 7	0,11
BODEGA 8	0,11
BODEGA 9	0,09
BODEGA 10	0,10
ESTACIONAMIENTO 17	0,49
ESTACIONAMIENTO 18	0,46
ESTACIONAMIENTO 19	0,44
ESTACIONAMIENTO 20	0,44

Secretaria de
Relações
Exteriores
em 1940
do Brasil
que não
se trata
tanto de
uma de
uma de
uma de

Secretaria de
Relações
Exteriores
em 1940
dos dias
que não
se lembra
tanto de
uma de
uma de
uma de
uma de

Secretaria de
Relações
Exteriores
em 1940
dos anos
que não
se trata
tanto de
uma de
uma de
uma de

Secretaria de
Relações
Exteriores
em 1940
dos anos
que não
se trata
tanto de
uma de
uma de
uma de

- Secretaria de
Relações
Exteriores
em nome
do Brasil
que está
de acordo
com o
Brasil

Grain Processing



EDIFICIO TORRE MIRADOR

ESTACIONAMIENTO 21	0,47
ESTACIONAMIENTO 22	0,47
ESTACIONAMIENTO 23	0,51
ESTACIONAMIENTO 24	0,44
ESTACIONAMIENTO 25	0,47
ESTACIONAMIENTO 26	0,44
ESTACIONAMIENTO 27	0,44
ESTACIONAMIENTO 28	0,44
ESTACIONAMIENTO 29	0,47
BODEGA 11	0,20
BODEGA 12	0,20
BODEGA 13	0,18
BODEGA 14	0,18
BODEGA 15	0,12
BODEGA 16	0,13
BODEGA 17	0,18
ESTACIONAMIENTO 1	0,55
DEPARTAMENTO PB-1	2,27
DEPARTAMENTO 101	3,01
DEPARTAMENTO 102	4,02
DEPARTAMENTO 103	2,71
DEPARTAMENTO 104	1,90
DEPARTAMENTO 201	3,01
DEPARTAMENTO 202	4,02
DEPARTAMENTO 203	2,71
DEPARTAMENTO 204	1,90
DEPARTAMENTO 301	2,87
DEPARTAMENTO 302	4,16
DEPARTAMENTO 303	2,71
DEPARTAMENTO 304	1,90
DEPARTAMENTO 401	3,01
DEPARTAMENTO 402	4,02
DEPARTAMENTO 403	2,71
DEPARTAMENTO 404	1,90
DEPARTAMENTO 501	3,01
DEPARTAMENTO 502	4,02
DEPARTAMENTO 503	2,71
DEPARTAMENTO 504	1,90
DEPARTAMENTO 601	3,01
DEPARTAMENTO 602	4,02
DEPARTAMENTO 603	2,71
DEPARTAMENTO 604	1,90
DEPARTAMENTO 701	3,01
DEPARTAMENTO 702	4,02
DEPARTAMENTO 703	2,71
DEPARTAMENTO 704	1,90

EDIFICIO TORRE MIRADOR

b) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o posea el departamento por otro título legal será solidariamente responsable con sus familiares, domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del título o posesión en caso de que infrinja la ley de propiedad horizontal, el reglamento de propiedad horizontal o el presente reglamento interno.

c) Usar las escaleras, pasillos, corredores y ascensores para el almacenamiento de mercancías, para reuniones o cualquier otro propósito ajeno al fin para el cual fueron destinados.

d) Los Coleccionistas que exhiben sus colecciones o bienes de cualquier tipo, deben hacerlo con la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, quien además se comprometerá a cumplir con las obligaciones determinadas en el inciso d) del Art. 11 de este reglamento.

e) Se prohíbe cambiar el color de las fachadas por encima del edificio.

f) Transportar carga, materiales de construcción u objetos que pudieran ser peligrosos o molestos.

CAPITULO 5

DE LAS SANCIONES

Art. 14. Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones y la continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera y por escrito en segunda instancia por el administrador.

b) Imposición de multa de hasta un SMV.

c) En caso de que las disposiciones de este reglamento, como consecuencia de la infracción, en juicio verbal compare ante un juez competente de esta ciudad, por la infracción o que hubiera lugar y podrá ordenar incluso el embargo de los bienes muebles, así como la ejecución de los actos a su satisfacción, esta acción podrá ser iniciada por el administrador.

d) Disposición de que se vean suspendidos temporalmente, cuando se infringe, los servicios de mantenimiento de las áreas comunes, de mantenimiento de las áreas comunes, de mantenimiento de las áreas comunes, de mantenimiento de las áreas comunes.

e) En caso de que el infractor no cumpla con las disposiciones de este reglamento, el administrador podrá solicitar la intervención de la autoridad competente para que se ejecute la orden de embargo de los bienes muebles, así como la ejecución de los actos a su satisfacción, esta acción podrá ser iniciada por el administrador.

f) En caso de que el infractor no cumpla con las disposiciones de este reglamento, el administrador podrá solicitar la intervención de la autoridad competente para que se ejecute la orden de embargo de los bienes muebles, así como la ejecución de los actos a su satisfacción, esta acción podrá ser iniciada por el administrador.

g) En caso de que el infractor no cumpla con las disposiciones de este reglamento, el administrador podrá solicitar la intervención de la autoridad competente para que se ejecute la orden de embargo de los bienes muebles, así como la ejecución de los actos a su satisfacción, esta acción podrá ser iniciada por el administrador.



EDIFICIO TORRE MIRADOR, P.O. BOX 1000, SAN JUAN, P.R. 00901
PAG. 10

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 19.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 20.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias ni Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia o petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea dentro del término anterior, los copropietarios podrán auto convocarse con el quórum de los tres cuartos (3/4) del total de los votos del edificio siguiendo el proceso de la convocatoria. La convocatoria se hará por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que debe celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y de la fecha, la hora y la hora en que se llevará a efecto. En caso de que no hubiera quórum en

EDIFICIO TORRE MIRADOR

La hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una sesión ordinaria, pudiendo realizarse a más tardar 60 minutos después de la hora señalada en la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se celebrará con el quórum que indica el número de copropietarios que asistieron.

Art. 22.- ASAMBLÉA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se trata de una asamblea universal.

Art. 23.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por el cincuenta por ciento de los copropietarios que representan el 51% de las acciones del edificio.

Si no alcanza dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y hacer resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con la condición de que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de las acciones correspondientes, por excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo previsto en esta reglamentación.

Art. 24.- RE-PRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea o ejercer sus derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta con fecha al director, en la que se adjuntará el acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien lleva el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodaticio o usufructuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma personal y equivalente a la acción de dominio que corresponda en el departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá presentar al director el acta de la posesión de las acciones correspondientes, o un certificado, copia, o libranza de mora y demás valores establecidos, con el fin de acreditar su calidad y poder de participación y legada para la sesión.

Art. 27.- VOTACIONES.- Las votaciones de la asamblea se harán por el sistema de escrutinio secreto, en el que se usará el sistema de urnas, o por el sistema de escrutinio público, en el que se usará el sistema de votación directa.

La votación se hará en el momento de la sesión, en el orden que se establezca en el reglamento de la asamblea, y se dará cuenta de los resultados de la votación en el acta de la sesión.

El presente reglamento de la Asamblea General del Edificio Torre Mirador, se aprueba y declara vigente a partir de la fecha de su promulgación.



EDIFICIO TORRE MIRADOR

Art. 29.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 20. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus locales cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o departamento.
- h) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su periodo.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.
- m) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Éstas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 31.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el director, dos voceros principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de comisario, sin derecho a voto.

Manuel...

EDIFICIO TORRE MIRADOR

Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea general ordinaria, por un periodo de tres años, en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 33.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser corresponsal de la corporación. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento por parte del director, ocupará el primer vocal o siguientes en orden de designación. En caso de vocal principal o los dos a su vez, serán convencionales las responsabilidades.

Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- 1) Ejercer, junto con el Administrador del edificio la representación legal y extrajudicial de los corresponsales, en todo cuanto se relacione al régimen del Edificio TORRE MIRADOR.
- 2) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de corresponsales.
- 3) Asistir provisionalmente a las funciones del administrador en caso de falta o impedimento de este hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- 4) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones administrativas, reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 35.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Consultar con el director en la forma que se indique y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea general de corresponsales.

Art. 36.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por una vez más. Para ser administrador no se requiere ser corresponsal del edificio, pero sí ser mayor de edad.

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON

- 1) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los corresponsales del Edificio "TORRE MIRADOR", en conjunto con el señor Director, en todo lo que se relacione al régimen del edificio, especialmente sobre el cobro de las cuotas de mantenimiento, impuestos, tasas y conceptos de mantenimiento y servicios públicos.
- 2) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones administrativas, reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Guarino

ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO TORRE MIRADOR
PÁG. 78



EDIFICIO TORRE MIRADOR

Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 33.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Edificio TORRE MIRADOR.
- Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 35.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 36.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio, pero sí que sea mayor de edad.

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio "TORRE MIRADOR", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatos necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en su caso, con la autorización del director.
- Elaborar y presentar a la asamblea, con la periodicidad que ésta lo ordene, los estados, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre su ejecución.
- Entregar a su cargo con el informe del comisario.
- Recolectar dentro de los ocho primeros días de cada mes las cuotas ordinarias a los propietarios y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.

EDIFICIO TORRE MIRADOR

- f) Recordar en todas las oportunidades que acuerde la asamblea y en caso necesario, de forma efectiva, directa o indirecta, en los lugares adecuados, volantes, folletos, etc., la importancia de la conservación de los valores morales y las buenas costumbres.
- g) Crear la liquidación de los daños ocasionados en los bienes comunales en el caso del copropietario o su representante o responsable de los mismos.
- h) Solicitar a just la liquidación de las cuotas previstas en este reglamento, cuyo pago, hipotecará los bienes comunales a su cargo.
- i) Colocar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes / servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunales, de acuerdo a las normas establecidas por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, como por ejemplo de los terrenos comunales y solicitar la remuneración de su personal. Las remuneraciones no podrán ser aprobados por la asamblea general y los pagos de los mismos serán de gastos comunes.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el estado de los bienes comunales, presentando además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los libros del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del edificio, así como de los planos arquitectónicos, actas de asambleas generales y otros documentos, todos los cuales formarán parte de la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá estar a disposición de todos los propietarios.
- n) Custodiar y administrar el dinero y las pertenencias comunes sobre cuentas corrientes, teniendo en cuenta el uso autorizado del dinero, en los casos de emergencia, cubrir la deuda del edificio y de sus edificios, manejar el fondo común para el pago de impuestos, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar y mejorar el patrimonio del edificio, como su único responsable.
- o) Llevar una cuenta a los principios de la técnica contable, de conformidad con las normas de contabilidad.
- p) Llevar el libro de registro de propietarios, arrendatarios, comodatarios, usufructuarios y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivos valores de aportación y de los pagos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del director.
- r) Mantener en todo momento la paz y cordiosidad de los vecinos y la armonía de la convivencia.

[illegible]

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 41. - Los casos no previstos en este reglamento y que no puedan ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

283

[illegible]

Page
No.
Date
Page
No.



LAO KHAM LEUNG 05/22/2016
1100 1100 1100 1100
1100 1100 1100 1100
1100 1100 1100 1100
1100 1100 1100 1100

1100 1100 1100 1100
1100 1100 1100 1100
1100 1100 1100 1100
1100 1100 1100 1100

1100
1100
1100
1100

1

Handwritten signature or initials

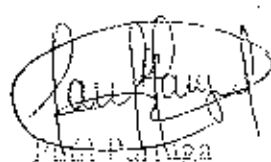


Monte, 5 de Marzo de 2014

CERTIFICADO DE GASTOS

La Propiedad Horizontal del Edificio Torre Mirador, tiene a bien certificar que el departamento número 401, departamento número 37, edificio número 2 del mencionado edificio no tiene pendiente ningún tipo de gastos que liquidar, estando al día absolutamente en todo hasta el 5 de Marzo de 2014.

Atentamente,



Paul Paruga
Administrador
Edificio Torre Mirador

Paul Paruga
Administrador
Edificio Torre Mirador



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO:

2014.13.08.04.P1882.- DOY FE.- *ef*



Elsy Cedeno Menéndez
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador